



publicationethics.org

DOCUMENTO DE INTERCAMBIO:
¿QUÉ CONSTITUYE UNA AUTORÍA?

INTERCAMBIO

PROMOTING INTEGRITY IN RESEARCH AND ITS PUBLICATION

COPE provides leadership in thinking on publication ethics, practical resources to educate and support members, and offers a professional voice in current debates.

© Committee on Publication Ethics 2018

Registered charity No 1123023

Registered in England and Wales, Company No 6389120

Registered office: COPE, New Kings Court, Tollgate, Chandler's Ford, Eastleigh, Hampshire, SO53 3LG, United Kingdom

Our COPE materials are available to use under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs** license
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

Attribution — You must attribute the work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). **Non-commercial** — You may not use this work for commercial purposes.

No Derivative Works — You may not alter, transform, or build upon this work. We ask that you give full accreditation to COPE with a link to our website: publicationethics.org

VERSION 1: 9 June 2014

¿QUÉ CONSTITUYE UNA AUTORÍA?

*El presente documento apunta a estimular intercambio en relación a los temas más comunes de la autoría enfrentados por miembros de **COPE**. Trata de las guías existentes en asuntos de autoría, compila algunos principios básicos para ayudar a prevenir problemas comunes y presenta algunos de los temas más complicados que han surgido en intercambios anteriores, muchos de los cuales son específicos a disciplinas y requieren de consideración más minuciosa. **COPE** agradece la retroalimentación sobre este documento e invita a los miembros a destacar directrices adicionales para la autoría en diversas disciplinas. Alentamos a los editores de revistas y editoriales a que hagan comentarios (sean o no miembros de **COPE**), y nos gustaría además recibir comentarios de investigadores/autores e instituciones académicas.*

*Por favor enviar todos sus comentarios por correo electrónico a Natalie Ridgeway, Gerente de Operaciones de **COPE** en publicationethics.org/contact-us*

ANTECEDENTES

El término autoría puede referirse al creador o quien da origen a una idea (por ejemplo, el autor de la teoría de la relatividad) o el individuo o individuos quienes desarrollan o concretan un producto que difunde obras intelectuales o creativas (por ejemplo, el autor de un poema o artículo académico). La autoría conlleva privilegios, responsabilidades y derechos legales de significancia; en el plano académico, también constituye la base de recompensa y ascenso profesional. Varias disciplinas tienen normas, guías y reglamentación de la autoría; algunas de estas normas conservan el linaje de ideas u obras, concepción y producción de estudios o experimentos para validar la teoría, el análisis de resultados, y la redacción como tal de un material para difundir conocimiento. Los autores son responsables de seguir las guías específicas de su disciplina al participar en actividades de autoría; los editores de revistas y las editoriales son responsables de asegurar que las guías sean transparentes y apropiadas al medio (libros académicos, artículos de revistas, redacción creativa). Mínimamente, los autores deberían asegurarse de haber hecho el trabajo tal cual se presenta y que durante el proceso no hayan violado los derechos legales de algún otro autor (por ejemplo, copyright).

La autoría es una de las preocupaciones más comunes de los miembros de **COPE**, al menos en términos de los temas planteados para el intercambio en los foros **COPE**. Existen 87 casos separados citados bajo los títulos de “*Autoría*”, “*Cambios en autoría*”, o “*Autoría disputada*” en el sitio web de **COPE**. Existen además seis diagramas de flujo separados dedicados a los diversos tipos de problemas identificados en relación a la autoría. Estos problemas comúnmente surgen de (i) individuos quienes dicen merecer ser autores pero han sido omitidos; (ii) individuos quienes han sido incluidos como autores pero sin su autorización; (iii) individuos quienes estuvieron de acuerdo en ser autores pero rehúsan responsabilidad en caso algo ande mal, como por ejemplo si surge un tema relacionado a la integridad del documento; y (iv) confusión relacionada a la autoría múltiple. Normalmente es poco lo que **COPE** o las revistas miembros de **COPE** puedan hacer para resolver conflictos entre autores (esto debería ser la responsabilidad de la(s) institución(es) de los autores, pero el presente documento presenta algunos principios básicos para ayudar a prevenir los problemas más comunes y procura generar un intercambio sobre algunas de las instancias más comunes de lo que debería o no debería constituir la autoría.

DEFINICIONES ACTUALES DE LA AUTORÍA

Las organizaciones académicas o Editoriales en diferentes especialidades han dispuesto definiciones con criterios y guías que los miembros pueden adoptar al considerar la autoría. A continuación se presenta una selección de los mismos.

International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)

El ECMJE recomienda que un autor debería cumplir con los siguientes cuatro criterios:

- Contribuciones substantivas al concepto o diseño del trabajo; o la adquisición, análisis o interpretación de los datos para el trabajo;
- Redacción del trabajo o la revisión crítica del contenido intelectual más importante;
- Aprobación final de la versión a ser publicada;
- Acuerdo de asumir responsabilidad por todos los aspectos del trabajo, asegurando que las consultas relativas a la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo sean investigadas y resueltas apropiadamente.”

Council of Science Editors (CSE)

El CSE describe a los autores del siguiente modo:

“Los autores son individuos identificados por el grupo de investigación como habiendo realizado contribuciones significativas al trabajo mencionado y que acuerdan ser responsables de estas contribuciones. Además de ser responsables por las partes del trabajo realizados por cada uno, un autor debería poder identificar quiénes de sus coautores son responsables de otras partes específicas del trabajo. Adicionalmente, un autor debería tener confianza en la integridad de las contribuciones de sus coautores. Todos los autores deberían revisar y aprobar el manuscrito final.”

Química, Física y Matemáticas

Las guías en las ciencias físicas y matemáticas ofrecen definiciones un poco menos precisas, tales como esta de la sociedad americana de física, American Physics Society:

“La autoría se debería limitar a quienes hayan realizado una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación del estudio de investigación. Se debería ofrecer la oportunidad de ser citados como autores a todos quienes hayan realizado contribuciones significativas. Otros individuos quienes hayan contribuido al estudio se podrían reconocer, pero no identificar como autores.”

American Sociological Association

La asociación sociológica americana incluye lo siguiente en su Código de Ética:

- “(a) Los sociólogos asumen la responsabilidad y el crédito, incluyendo el crédito por la autoría, solamente por el trabajo que hayan realmente realizado o al que hayan contribuido.
- (b) Los sociólogos aseguran que la autoría principal y otros créditos por la publicación se basan en las contribuciones profesionales científicas respectivas de los individuos involucrados, independiente de su estatus. Al exigir o determinar el orden de la autoría, los sociólogos procuran reflejar con exactitud las contribuciones realizadas por los principales participantes en el proceso de investigación y redacción.
- (c) Usualmente se incluye a un estudiante como autor principal en toda publicación de autoría múltiple que derive substancialmente de la tesis o disertación del estudiante.”

Humanidades y otras disciplinas

La autoría en las humanidades, derecho y teología es aún en gran medida el resultado del proceso de redacción, usualmente de un solo individuo. Cualquier otra forma de contribución tal como la generación de ideas, comentario sobre un borrador, o asistencia técnica se cita en los Agradecimientos. Las tradiciones en las humanidades también difieren de algunas disciplinas en las ciencias sociales y naturales en términos de la relación entre los supervisores y estudiantes en la autoría con respecto al trabajo de postgrado. Con frecuencia los estudiantes son los únicos autores de la investigación relacionada al postgrado y se agradece a los supervisores y miembros del consejo por la supervisión y tutoría realizada a los estudiantes autores.

SOLICITUD DE AUTORÍA A NIVEL DE REVISTA

Las particularidades pueden variar por disciplina, como hemos observado, pero todas las revistas deberían tener una política básica acerca de lo que consideran califica a alguien como autor de un documento de investigación (en contraposición a alguien cuya contribución podría ser mejor reconocida en un agradecimiento). Esta política se debería especificar claramente en la información dispuesta por la revista para los autores. Si la política se basa en las recomendaciones de ICMJE, CSE, o alguna otra entidad, esto se debería aclarar.

Las revistas también deberían considerar solicitar que todos los autores nombrados firmen una declaración de autoría como condición para la publicación. Idealmente, tal declaración debería incluir:

- Una declaración de que tal persona, y todos los demás autores nombrados, cumplen con los criterios de autoría dispuestos en la política de autoría de la revista.
- Una declaración de que no se ha omitido a ninguna otra persona merecedora de autoría.
- Una declaración de exactamente qué fue lo que la persona contribuyó al documento (las revistas también deberían considerar publicar esta información).
- Una declaración de que tal persona asume responsabilidad por la integridad del documento.

Los individuos que cumplen con algunos pero no todos los criterios se podrían citar en un agradecimiento. No obstante, **COPE** recomienda que los individuos así citados también firmen una declaración de conformidad (debido a que el agradecimiento podría implicar que el individuo endosa el trabajo).

Las revistas podrían también considerar el envío de correspondencia a todos los autores citados acerca de un documento presentado para su publicación, a fin de reducir la posibilidad de que algunos individuos puedan haber sido incluidos sin su consentimiento.

Con el establecimiento de las anteriores políticas se podrían evitar muchos de los problemas asociados a la autoría. Aun así, de solicitarse cambios a la autoría posterior a la presentación o publicación del documento, se recomienda firmemente a las revistas solicitar una carta firmada de conformidad con los cambios de parte de todos los autores (ver los diagramas de flujo).

CONTROVERSIAS RESPECTO DE LAS DEFINICIONES ACTUALES DE LA AUTORÍA

Los criterios de ICMJE han suscitado un cierto grado de crítica. Por ejemplo, el cuarto criterio **“Acuerdo de asumir responsabilidad por todos los aspectos del trabajo”** ha suscitado preocupación en que tal vez solamente el autor correspondiente sería verdaderamente apto bajo las guías. Esto podría específicamente ser un tema para los estudios multidisciplinarios, en los cuales los investigadores comprenderán sus propias áreas de pericia y serán responsables de su propio trabajo, pero podrían solamente entender otras áreas de modo más superficial y pocos podrían querer asumir responsabilidad por todo el documento.

Algunos han expresado preocupación por el tercer criterio, **“Aprobación final de la versión a ser publicada”**, en que este podría estar sujeto a abuso – por ejemplo, que un autor merecedor deliberadamente niegue su aprobación de la versión final del documento (ver escenario más abajo), o el derecho implícito de un individuo a retirar su aprobación, permitiendo así a esta persona mantener **“secuestrado”** el documento durante un tiempo indefinido. Ambas situaciones parecerían introducir el poco bienvenido elemento del poder a los criterios de autoría.

Finalmente, en relación a documentos con un gran número de autores, por ejemplo en física, ninguno de los criterios de ICMJE sería pertinente a algunos **“autores”**.

QUIÉN CALIFICA Y QUIÉN NO – ESCENARIOS COMUNES

Soy investigador junior e hice gran parte del trabajo básico. Mi jefe supervisor/departamento redactó el trabajo y no me ha incluido como autor.

Un investigador junior no calificaría como autor de acuerdo a los criterios ICMJE porque no participó en la redacción del documento ni la aprobación final de la versión a ser publicada. No obstante, el/la investigador/a junior tal vez no tuvo oportunidad de hacerlo. Se le debería haber ofrecido esta oportunidad y al menos ser incluido/a en la sección de agradecimiento de habersele rehusado lo anterior. En esta situación, los editores deberían contactar la institución respectiva y procurar una investigación antes de considerar cualquier cambio a la autoría – la adjudicación no es responsabilidad del editor.

El jefe de mi departamento insiste en ser incluido como autor en cualquier documento de investigación que surja de su departamento. Pero él/ella solo obtuvo los fondos.

¿Es esto justo?

(O en humanidades y algunas de las ciencias sociales):

Este artículo se basó en mi propio concepto original e investigación. Mientras que ciertamente mi supervisor proporcionó mucha ayuda de gran valor y crítica de mis ideas, la tesis es mía. Mi supervisor está exigiendo ser citado como coautor o primer autor. Con todo gusto le agradecería la tutoría y supervisión recibida, pero creo que es injustificado y poco ético que mi supervisor exija un papel en la autoría.

Este tipo de autoría “*invitada*” aún pareciera ser norma aceptada en algunas instituciones. De acuerdo a la mayoría de las definiciones, alguien que meramente obtuvo los fondos y proporcionó la supervisión de alto nivel calificaría para un agradecimiento pero no autoría. Que una revista tenga una política clara a la que se pueda apelar y solicitar declaraciones de texto libre relativos a las contribuciones (en vez de opciones a marcar en casilleros), podría ayudar a disuadir a individuos de reclamar autoría injustamente.

¿En qué orden deberíamos citar los autores a fin de demostrar la contribución respectiva de cada uno?

El tema de quién se debería citar y en qué orden es un tema complicado y difiere por disciplina. En biomedicina, el primer autor probablemente sería el investigador principal. En ciencias sociales, generalmente existen pocos autores y estos usualmente se citan en orden alfabético. De citarse en orden alfabético se supone igual contribución de todos los autores. De no citarse en orden alfabético, usualmente se supone que el orden de la autoría indica el nivel de contribución de cada autor. De este modo resulta difícil desarrollar una orientación aplicable a todas las disciplinas. A fin de prevenir controversia, sin embargo, las revistas deberían contar con una política sobre cómo denotar igual contribución y considerar publicar una sección sobre las contribuciones individuales de cada autor. Las revistas también deberían considerar solicitar a los autores firmar un acuerdo para el orden de la autoría previo a la publicación.

Este documento tiene más de 100 autores. ¿Es esto factible?

Este tema es también específico a cada disciplina. En biomedicina o ciencias sociales, que más de 100 individuos hayan contribuido substancialmente de acuerdo a los criterios tales como los del ICMJE es extremadamente poco probable. No obstante, en física no es inusual que existan cientos o incluso miles de “autores”. No muchos de estos individuos habrían ni siquiera visto el documento, de manera que el término “autor” pareciera no tener mucho sentido, mientras que el término “contribuyente” pareciera más apropiado. Pero tal vez sea más importante ser claro acerca de quién asume responsabilidad por la integridad del trabajo, independientemente de si se lo denomina como autor o contribuyente, a fin de desarrollar una política para identificar estos individuos y solicitar sus declaraciones firmadas.

El “autor” es un grupo colaborativo. ¿Cómo funciona esto?

Pareciera que hay un aumento en el número de documentos escritos por grupos de autores múltiples, dando como autor el nombre oficial del grupo. Similar a lo anterior, la consideración importante en este caso es quién asumirá responsabilidad por la integridad del trabajo: tal información se debería identificar claramente en el documento, así como la identidad del autor correspondiente. Estos individuos deberían firmar declaraciones de autoría. Todos los restantes individuos en el grupo se deberían nombrar, sea en conjunto bajo el nombre del grupo o tal vez en subsecciones de acuerdo a su particular contribución. En algunos casos, las organizaciones que otorgan los fondos enturbian las aguas aún más. Cuando los Estados dirigen fondos hacia centros de excelencia interdisciplinarios o multidisciplinarios, la participación amplia en las publicaciones puede ser determinada por la política más que la contribución. Se debería reflexionar sobre cómo interpretar un elenco amplio de autores interdisciplinarios.

DESARROLLOS FUTUROS EN LA AUTORÍA

La autoría es la moneda con la cual se renumera a los académicos y por lo tanto es esencial para la titularidad, ascenso y otorgamiento de subsidios. No obstante, hemos avanzado mucho desde la época en que cada persona citada en un artículo de opinión firmado hubiera “escrito” una parte del texto. Una propuesta a fin de dar cuenta de estos cambios sería virar totalmente hacia un modelo de contribución. Esto bien podría acomodarse a solamente algunas disciplinas y será necesario realizar mucho trabajo a fin de refinarlo para que sea aceptado. Lo que sí resulta claro es que la autoría es un concepto que fluye y que está en evolución, y a medida que evoluciona así también lo harán los desafíos asociados.

LECTURA ADICIONAL

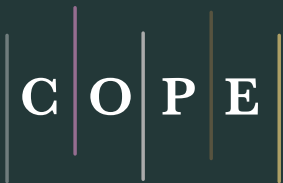
1. *International Committee of Medical Journal Editors. Defining the role of authors and contributors.*
<https://bit.ly/N7uoq3>
2. *Council of Science Editors. CSE's white paper on promoting integrity in scientific journal publications: 2.2 authorship and authorship responsibilities.*
<https://bit.ly/2NyQz8B>
3. *American Physical Society. APS guidelines for professional conduct.*
<https://bit.ly/2u8uzJV>
4. *American Sociological Association. Code of ethics and policies and procedures of the ASA Committee on Professional Ethics.*
<https://bit.ly/2KP589z>
5. *PhD On Track. Co-authorship.*
<https://bit.ly/2zIDkWO>
6. *Committee on Publication Ethics. Authorship, contributorship, who's doing what, and what do we need? COPE Forum 3 June 2013.*
<https://bit.ly/2KDKgCZ>
7. *Albert T, Wager E. How to handle authorship disputes: a guide for new researchers.*
<https://bit.ly/2KWD1IO>
8. *Report on the International Workshop on Contributorship and Scholarly Attribution*
<https://bit.ly/2NyI4vx>
9. *Allen L, Scott J, Brand A, Hlava M, Altman M. Credit where credit is due.*
<https://go.nature.com/2u8ZFBd>

LOS CONTRIBUYENTES

Zoë Mullan redactaron el primer borrador. Ginny Barbour, Michael Wise, Charon Pierson, Deborah Poff y Cindy Carter realizaron revisiones substantivas. Lars Ole Saurberg, Suzanne Morris, Mohammad Abdollahi, Behrooz Astaneh y Chris Graf contribuyeron al intercambio.

Our COPE materials are available to use under the **Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs** license
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>

Attribution — You must attribute the work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). **Non-commercial** — You may not use this work for commercial purposes. **No Derivative Works** — You may not alter, transform, or build upon this work. We ask that you give full accreditation to COPE with a link to our website:
publicationethics.org



Registered charity No 1123023
Registered in England and Wales, Company No 6389120
Registered office: COPE, New Kings Court,
Tollgate, Chandler's Ford, Eastleigh, Hampshire,
SO53 3LG, United Kingdom

PROMOTING INTEGRITY IN
RESEARCH AND ITS PUBLICATION